



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2012-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de Enero del 2012.

VISTO:

El Expediente Matrimonial N° 005-2012 de fecha 10 de Enero del 2012, presentado por los señores **ADAN SMITH DEL AGUILA GONZALES Y MILY PANDURO TUANAMA**, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánico de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y; si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 005-2012, de los señores **ADAN SMITH DEL AGUILA GONZALES Y MILY PANDURO TUANAMA**; no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores **ADAN SMITH DEL AGUILA GONZALES Y MILY PANDURO TUANAMA**, para contraer Matrimonio Civil el día Sábado 04 de Febrero del 2012, a horas 04:00 p.m. en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo., Provincia y Región San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

/mff.

